



SELO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Se fipen Edictos, en los Sirios acostumbrado & de
esta Poblacion, buscando Personas que quieran abas-
tecer de dicha especie a este Común por Meses, ó
medios años segun les acomode; Y que al mismo
fin se enriuan Cartas a Alcantare y otras par-
tes donde combenga?

Sobre la reparazion
de la A.ª Carcel de

Entendida la Cind. por el Sr. D. N.º Fran.º
de Borja Merano Presidor, y uno de los Corri-
darios de la A.ª Carcel de el deplorable estado en
que se halla este importante Edificio amenazando
ruina varias Oficinas de ella, sin haver la seguri-
dad correspondiente para los Reos, ni lograr esto &
la tal qual comodidad que permite la prision, por
la construccion tan antigua de dho Edificio, moti-
bos todos que producen la mayor compasion y
sobre cuyos particulares tiene representado varias
veces este Ayuntamiento, sin que se haya experi-
mentado resolucion alguna, existiendo cada dia
mas fundamento para el remedio del inminente
peligro: baxo este concepto se acordó: Se rrueren
las mas eficaces representaciones al R.º Consejo
para que enterado de dho Suceso adapte con su
Soberana Autorizacion todas las providencias